

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, puerta 8, del zaguán de la calle Dieciocho de Julio, hoy del Camí Real, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, con otra vivienda de este mismo bloque; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso, y fondo, patio de luces. Es del tipo E.

Inscripción: Tomo 2.243, libro 604 de Torrent, folio 212, finca número 23.435, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrente Uno.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.317.020 pesetas.

Dado en Torrente a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—5.641.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 144/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentina, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pedro Rodríguez Yepes y doña Mercedes Manzanero Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.202.513 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de enero de 2000; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000; para el supuesto de que cualquiera de la fecha indicada para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-144-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Novés (Toledo), al sitio «El Paseo», vivienda unifamiliar, número 6. Inscrita al folio 73 del tomo 1.587, libro 130, finca 8.796. Tasada, a efectos de subasta, en 5.516.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—5.592.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Marmol Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Fuencisla López Maquedano, don Miguel López Rivera y doña Fuencisla Maquedano García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0374/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto que la personal resultara negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Puesto comercial número 19, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 135, finca registral número 16.308. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

2. Urbana: Puesto comercial números 17-18, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 134, finca registral número 16.307. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Marmol Ramos.—El Secretario.—5.607.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos, con el número 107/96, a instancias de «Construcciones Obras Moreno, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Bermejo Rodríguez y herederos de don José Manuel Batalla Ingelmo (cuantía 7.406.200 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181, clave 15, cuenta de expediente 107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas para cada una de las fincas en cuya subasta quiera intervenir, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.255.695 pesetas para cada una de las dos fincas y a que asciende la tasación pericial.

Bienes inmuebles que se sacan a la venta en pública subasta:

1.º Urbana.—Solar en Torrecillas de la Tiesa, travesía Laguna, número 1, donde existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, de una superficie construida de 137,19 metros cuadrados, y el resto del solar no construido ocupa 160,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 975, libro 17, folio 173, finca número 1.516.

2.º Urbana.—Solar en Torrecillas de la Tiesa, travesía Laguna, sin número, donde existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas y con iguales superficies a la anteriormente expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 975, libro 17, folio 178, finca número 902-N.

Dado en Trujillo a 25 de octubre de 1999.—El Juez, José Manuel del Brío González.—El Secretario judicial.—5.635.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pastor Abad, contra don José Peralta Navarro y otro, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

Lote primero: Local comercial sito en Mislata, calle Santa Teresa, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 558, libro 210 de Mislata, folio 113, finca 17.551.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.061.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento número 12, sito en Mislata, plaza de la Constitución, números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 13 de Valencia al tomo 562, libro 212, folio 9, finca 17.927.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 19 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es de 8.061.000 pesetas para el primer lote, y 1.000.000 de pesetas para el segundo lote, importe del avalúo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subasta, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia (teléfonos: 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35) para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores

que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, sexta, séptima, octava y novena.

Si no se hubiese podido notificar a los señalamientos de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—5.645.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Rafael Blanes Albiñana y Cia. SRC, representado por el Procurador don Jorge Castello Navarro, contra «Construcciones Esva, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días:

Lote único. El crédito hipotecario respecto a la siguiente finca: Trozo de tierra seco, hoy urbano, en término de Denia, partida de La Marina, comprensiva de 48 áreas de extensión superficial, según el título, pero de medición reciente resulta tener una superficie de 49 áreas 95 centiáreas, en cuyo perímetro existe enclavada una casita de campo. Linda: Norte, familiares de doña Francisca Labios; sur y oeste, camino de servicio, y este, carretera de La Marina. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.436, libro 575, folio 78, finca 37.265, inscripción cuarta.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 13 de enero de 2000, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 9 de marzo de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 50.750.000 pesetas según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición